




PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR DGPRVU - MVCS

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: JUNIN PROVINCIA: JAUJA CIUDAD DE JAUJA - HUANCAS

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/02.

APROBADO POR:
 RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 458-2017-GR-JUN/INGR

FECHA: 24/10/2017
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018

A-2	B-2	LAMINA: <h1 style="margin: 0;">B-1</h1>
	B-1	
ESCALA GRAFICA (metros)		ESCALA: 1:15,000 (APROXIMADA)